



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 24 de marzo de 2023. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2023-00014-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Bernardo Arturo Giraldo Molina
Auto: 553

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$3.078.560 a favor de la parte demandante y a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **27 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066cb7bf7f0096c6204e77f3958e2739d402498b46fc7f010221ded1b73613cc**

Documento generado en 24/03/2023 11:49:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>